



FEDERACION DE SINDICATOS MUNICIPALES BONAERENSES

Insc. Gremial Resol. MTEySS 1105/05 - Pers. Gremial Resol. MTEySS 1661/05

Mons. Marcón (ex Pichincha) 3519 • (1754) San Justo • Prov. de Buenos Aires • Tel.: 4651-1852

SOLICITADA

(DIARIO POPULAR)

SOBRE LA DECLARACION DEL CONGRESO ORDINARIO DE LA FESIMUBO

El congreso de la **FEDERACION DE SINDICATOS MUNICIPALES BONAERENSES**, reunido el 14 de mayo de 2010, en la ciudad de Mar del Plata, manifiesta:

Que los trabajadores municipales percibimos salarios magros e insuficientes para atender las necesidades básicas del trabajador y su familia. Que se nos abonan sumas “en negro” denominadas no remunerativas, afectándose nuestro derecho a percibir sobre ellas el sueldo anual complementario, como asimismo se desfinancia el sistema jubilatorio, dañándose el haber jubilatorio de nuestros mayores.

Que estamos excluidos de los beneficios del Salario Mínimo Vital y Móvil, en clara violación a la Constitución Nacional y los tratados internacionales con similar jerarquía, que protegen los derechos de los trabajadores, incluidos los públicos.

Que el derecho constitucional de estabilidad en el empleo es hoy una quimera. Se busca, en claro fraude laboral, del uso de plantas transitorias, y todo tipo de contratos basuras, en favor de una cada vez mayor precariedad laboral, que lleva hoy a encontrar, en no pocos municipios, que la inestabilidad es la regla y la estabilidad la excepción, con la secuela inevitable de clientelismo político y de la pérdida de la dignidad del trabajo municipal.

Que es necesaria una política que tienda a la mejora de las condiciones laborales en los municipios, a fin de evitar daños en la salud de los trabajadores.

Que los trabajadores municipales somos discriminados en materia de asignación familiar. Se ha llegado al colmo de percibirse sumas infinitamente inferiores a la asignación universal por hijo dispuesta por el Gobierno Nacional en búsqueda de mayor justicia social.

Que se verifica el crecimiento de los cargos políticos en forma exponencial en perjuicio de la carrera administrativa, ya casi inexistente, entre otras cosas, por la falta de llamado a concurso y/o constitución de la Junta de Ascenso y Calificaciones.

Que todo lo denunciado no ocurre por un hecho divino, por el contrario, responde a una política implementada por los intendentes, que es independiente de la filiación política a la que pertenecen.

Que el trabajo municipal es objeto de manipulación y fraude por parte del poder político, colocando a los trabajadores como rehenes de circunstanciales administraciones.

Que sufrimos la discriminación en el empleo público. Somos la variable de ajuste de un modo de acción política que considera al empleo público municipal como mercancía renovable, en beneficio de subalternas ambiciones.

Que a esa política se le agrega, por un lado, una negativa cerrada a que los trabajadores municipales podamos contar con una ley de convenciones colectivas de trabajo, y por el otro, una defensa irrestricta de la nefasta ley 11757, la que fue sancionada con la anuencia de dirigentes sindicales que hoy pretenden maquillarla con reformas que encumbren la continuidad del poder feudal que otorga a los intendentes su vigencia, avalado por una jurisprudencia dictada a la medida, claro perjuicio a los derechos argentinos de los trabajadores municipales.

Que un elemento no menor, que coadyuva en los perjuicios que sufrimos, es la sustracción de los trabajadores municipales de sus jueces naturales (justicia del trabajo) otorgándole competencia en materia de empleo público a la justicia contencioso administrativa, lo que importa una rémora y una privación a los trabajadores municipales de la aplicación de los principios del derecho del trabajo, en clara violación a los derechos y garantías fundamentales e carácter constitucional y consagrados en tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Por ello entendemos imprescindible que sea la justicia del trabajo la que entienda en los conflictos individuales o pluriindividuales en materia de empleo público.

Que es hora de recordar que los derechos de los trabajadores no solo tienen consagración constitucional, sino que también encuentran acogimiento en la legislación internacional en materia de Derechos Humanos, ratificados

por el Congreso Nacional, de **aplicación obligatoria** a partir de la reforma constitucional de 1994.

Que también resulta necesario reiterar que no nos amedrenta la **CRIMINALIZACION DE LA PROTESTA**. Estamos y estaremos con cada compañero municipal que, por reclamar lo que le corresponde, sea sometido a Justicia Penal, utilizándose la administración de justicia para perseguir y encarcelar a quienes tienen la dignidad de decir **BASTA**. Por ello vaya nuestra solidaridad con todos los compañeros municipales de la República Argentina que en cada lugar luchan por su dignidad.

Que ratificamos que los municipales hemos sido y somos solidarios con la lucha contra el desempleo, pero no consentiremos que las políticas sociales que se impulsan atenten contra el trabajo municipal.

Que somos los únicos que seguimos sufriendo la flexibilización laboral de la década del noventa.

Que el derecho a la vida conlleva el derecho al trabajo digno y estable.

QUE LOS MUNICIPALES BONAERENSES HEMOS BUSCADO EL DIALOGO CON TODOS LOS ESTAMENTOS DEL PODER, SIN OBTENER RESPUESTA SATISFACTORIA ALGUNA.

QUE POR ELLO HEMOS DECIDIDO NO SOPORTAR MÁS DILACIONES NI DEMORAS EN LA RECUPERACION DE NUESTROS DERECHOS CONCULCADOS.

PORQUE CONSIDERAMOS QUE LA JUSTICIA SOCIAL DEBE ALCANZAR A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, HEMOS RESUELTO:

1.- Decretar el estado de **ALERTA Y MOVILIZACION** de todos los trabajadores municipales de la provincia de Buenos Aires.

2.- Promover una campaña de difusión y esclarecimiento de la situación, por todos los medios posibles, destinados al que el pueblo de la provincia de Buenos Aires conozca la situación de los trabajadores municipales.

3.- Lanzar un plan de lucha para conseguir lo que a través del dialogo se nos niega.

4.- Facultar al Consejo Directivo de la Federación a adoptar todas las legítimas medidas de acción directa que estime conveniente en el tiempo, lugar y modo que considere oportuno.

LA UNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA.

Mar del Plata, mayo 14 de 2010.

CONGRESO DE LA FESIMUBO.